

INVERSION RESPONSABLE PARA LA COMPETITIVIDAD SISTEMICA: NUEVAS DIMENSIONES AMBIENTALES EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN AMERICA LATINA

Eduardo Gudynas

Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)

Casilla Correo 13125, Montevideo 11700, Uruguay.
Correo-e: claes@adinet.com.uy Sitio web: www.ambiental.net/claes

Existe un creciente acuerdo sobre la necesidad de vincular más estrechamente los aspectos ambientales en las estrategias de desarrollo en América Latina, orientándolos hacia la sustentabilidad, en sus sentidos sociales y ecológicos. Sin embargo no es tan claro cómo realizar esos vínculos, y cómo lograr aplicaciones prácticas aceptables tanto desde un punto de vista ecológico como de uno económico.

Entre esos problemas se destaca la necesidad de orientar la inversión hacia el desarrollo sostenible. Si bien se admite esa prioridad, en buena medida las condiciones sociales y ambientales a la inversión han sufrido de críticas referidas a un posible impacto negativo con los niveles de competitividad de América Latina. Por lo tanto es clave analizar tanto los caracteres de las regulaciones ambientales y sociales, como sus vinculaciones con las nuevas concepciones de la competitividad sistémica. En el presente texto se realiza un breve análisis del concepto de inversión responsable como parte de la competitividad sistémica orientada al desarrollo sostenible. Este análisis es un resumen que únicamente ilustra los elementos sobresalientes.

Inversión y sustentabilidad

La inversión en estrategias, emprendimientos y nuevos proyectos vinculados al desarrollo sostenible es indispensable para América Latina. Sus componentes prioritarios incluyen:

- inversión en los sectores productivos actuales, lo que comprende la reconversión tecnológica, con prioridad en los sectores extractivos basados en los recursos naturales, agropecuaria, e industria manufacturera;
- inversión en la promoción de nuevos sectores en servicios ecológicos, con temas prioritarios como la gestión de efluentes y residuos sólidos urbanos, entre otros;
- inversión en mantener y preservar el patrimonio ecológico de la región, especialmente en la conservación de la biodiversidad, protección de recursos hídricos, y reversión de la desertificación.

Incorporación de aspectos ambientales

Factores internos como externos explican la necesidad de re-orientar la inversión hacia el desarrollo sostenible. Entre los internos se cuenta el creciente marco regulatorio ambiental en América Latina, incluyendo la implantación de estándares ambientales, sistemas de evaluación de impacto ambiental, etc. Entre los externos se destacan la creciente importancia de los aspectos ambientales en el comercio internacional, las condicionantes ambientales de los países importadores, los sistemas voluntarios de calidad ambientales (como la serie 14 000 de ISO), etc.

Si bien muchos de estos componentes han sido vistos como restricciones que entorpecen o impiden nuevos emprendimientos, y por lo tanto pueden afectar los niveles de inversión, visiones más avanzadas han superado

esa polémica. En ese sentido la conservación del ambiente pasa a ser una condición necesaria para el desarrollo sostenible. Por lo tanto el problema no reside en la existencia de esos requerimientos ambientales, sino en identificar y aplicar aquellos más adecuados para alcanzar esos objetivos.

En ese sentido varias tareas ambientales han sido re-interpretadas dentro de un contexto económico. El ejemplo más destacado lo constituye concebir a las tareas de conservación del patrimonio natural como una forma de inversión. En el mismo sentido se ha intentado asignar precios a los recursos naturales, valorar la contribución económica de la descontaminación de ríos y tierras, etc. Todas estas aproximaciones se basan en asignar un valor económico a los recursos naturales, y por lo tanto la evaluación de la gestión ambiental se realiza por instrumentos económicos.

Todos estos son pasos positivos, pero existe un creciente cuerpo de evidencia que esa perspectiva por sí sola no es suficiente. Este tipo de aproximaciones, restringidas a un análisis económico, posee limitaciones tanto en sus conceptos e instrumentos, y por el otro sus implicaciones en las políticas y gestión ambiental.

A manera de ejemplo, sobre el primer tipo de problemas, el concepto de eficiencia desde el punto de vista económico no se corresponde con el de eficiencia ecológica, en tanto este último se basa en los balances de materia y energía en los ecosistemas (en su aplicación más básica corresponde a la relación entre la energía total que recibe un ecosistema, tanto del sol como de fuentes adicionales, y la que finalmente se convierte en materia orgánica). En el caso del segundo ejemplo, varios análisis han indicado las limitaciones de los procedimientos de mercado para asegurar niveles adecuados de protección ambiental; incluso el Banco Mundial ahora vuelve a reivindicar instrumentos de comando y control en la gestión ambiental. La conservación en sí misma no puede ser considerada únicamente como una forma de inversión en capital natural, tal como sostienen varios autores, ya que el concepto de “capital” no se aplica en sentido estricto a ella, y en realidad se trata de un patrimonio. Asimismo, los éxitos en la rentabilidad económica no aseguran éxitos en la conservación, ni el aumento del capital financiero permite una substitución perfecta con los elementos de la Naturaleza. Si bien los instrumentos y conceptos económicos cumplen funciones muy importantes en el diseño de estrategias sustentables (como por ejemplo los impactos económicos de la pérdida de recursos naturales), no puede olvidarse que nos manejamos apenas con precios ecológicamente corregidos, pero que no muestran la esencia del valor de esos recursos. Por lo tanto esas aproximaciones por sí sola no son suficientes para una estrategia en desarrollo sostenible.

Inversiones responsables e inversiones espúreas

Por lo tanto es necesario introducir un nuevo conjunto de conceptos e instrumentos ampliando la evaluación ambiental de la inversión. Estos conceptos e instrumentos deben ampliar el abanico de ideas en consideración más allá de la economía neoclásica. Pero a su vez deben vincular la inversión a una forma de enfocar la competitividad que sea compatible con la sustentabilidad del desarrollo.

Por estas razones se debe diferenciar entre competitividad espúrea y genuina. Esta distinción está inspirada en estudios de la CEPAL, donde la competitividad espúrea se logra por medio de una reducción de los niveles de calidad en la producción, en la protección ambiental y en las condiciones laborales. La competitividad genuina está basada en el uso eficiente de los recursos, la producción de bienes y servicios de la mayor calidad, y sustentable en términos sociales y ambientales. Entre los varios modelos de competitividad genuina, nuestro trabajo en CLAES se está enfocando en el de competitividad sistémica, donde existe un amplio abanico de actores involucrados, incluyendo al Estado y otros actores privados (e.g. Messner, 1996).

En concordancia con estas dos vertientes de la competitividad, se pueden reconocer dos tipos de inversiones:

Inversiones espúreas, cuando no se toman en cuenta los componentes socio-ambientales, y se apoyan emprendimientos insustentables de desarrollo, sea por sus impactos ambientales, por destruir la base ecológica de recursos que utilizan, por afectar la calidad de vida de las personas, o por sus altos niveles de riesgo.

Inversiones responsables, cuando se enfatiza el concepto de “responsabilidad”, palabra que deriva del latín “*responsus*” y que en sentido estricto alude a estar obligado, moral o legalmente, a responder o cumplir por otro. En este caso una inversión responsable implica asumir las obligaciones de responder y cumplir con los contenidos sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Su meta es por lo tanto apoyar emprendimientos que internalizarán sus impactos ambientales, se mantengan dentro de la base de recursos naturales disponibles, mitiguen y restauren los ecosistemas afectados, cumplan con los estándares ambientales que aseguren la protección del entorno y la calidad de vida de las personas.

Existen prometedores ejemplos de procedimientos de inversión social y ambientalmente responsables. Por ejemplo, en la Unión Europea en 1996 se registraron 78 fondos de inversión que restringían sus actividades a emprendimientos de tipo ambiental, verde, o éticamente condicionado. Los fondos totales eran del orden de los 1 500 millones de libras esterlinas (para 73 fondos). Asimismo, se han introducido índices diferenciados de la rentabilidad económica de empresas que cumplen con requisitos éticos y sociales, que han puesto en evidencia que las empresas embarcadas en altos niveles de exigencia social y ambiental no están condenadas a menores valores de retorno económico, y que compiten y superan a las empresas tradicionales. Por ejemplo, en un estudio de 1990 a 1997, el Índice Dominó para 400 empresas que cumplían con esos requisitos, demostró que lograban valores de retorno superiores a los obtenidos por las 500 empresas del índice tradicional Standard & Poors.

Nuevos criterios de inversión

Si se acepta esta nueva perspectiva se pueden establecer los criterios básicos de evaluación de las inversiones. Estos criterios no anulan a los instrumentos económicos actualmente en curso, sino que los incorporan, aunque se los utiliza en un nuevo contexto. Estos criterios deben atender los siguientes aspectos:

- Evaluar el mantenimiento del patrimonio ecológico, o en aquellos casos en que éste sea reducido (e.g. extracción minera), determinar las medidas de acción asociadas para opciones productivas basadas en recursos renovables o reciclables.
- Evaluar los impactos ambientales del proceso productivo, tanto a nivel local como regional, y tanto en sus impactos directos como en los impactos asociados.
- Evaluar las medidas para mitigar, recuperar y restaurar los ambientes afectados.
- Evaluar las medidas de información y participación con la sociedad.
- Evaluar los procedimientos de seguimiento, monitoreo y asignación de responsabilidades.

Tabla 1. POTENCIALES LINEAS DE REFORMA

Resumen de las principales líneas para la introducción de criterios ambientales no-económicos en inversiones responsables orientadas al desarrollo sostenible.

OPCION	DESCRIPCION RESUMIDA
Información ambiental, reportes ambientales (disclosure)	Estándares para disposición de información ambiental orientada al sector financiero; extensión mínima, cuantificable, relevancia para el cálculo de riesgo, etc.
Recolección de información por medio de regulaciones	Regulaciones ambientales exigen aportes de información (e.g. emisiones gases, desperdicios, etc.) que pueden ser recopiladas desde las agencias ambientales nacionales.
Apoyo estatal a diseminación de información de gestión ambiental entre agencias financieras	Recopilación y difusión de (buenas) prácticas de gestión ambiental empresarial.
Extensión y modificación de Esquemas de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS)	Ampliación de las regulaciones que promueven y exigen EMAS al sector financiero, con especial atención a la evaluación del impacto ambiental, medidas de monitoreo y control, información y participación pública, etc.
Evaluaciones multicriteriales	Exigencia de evaluaciones multicriteriales en grandes proyectos de inversión, especialmente cuando se implican impactos territoriales ampliados (e.g. puentes, carreteras, represas), o por amplios vínculos sectoriales (e.g. energía, agua).
Evaluación Ambiental de Riesgos	Exigencia de evaluaciones ambientales de riesgos, y determinación de potenciales afectados en caso de accidentes.
Información en exposición a grandes riesgos	Exigencia de dar a conocer obligatoriamente la exposición a emprendimientos de alto riesgo ambiental, por proyectos y por portafolio de emprendimientos.
Evaluación financiera ambiental ("due diligence" ambiental)	Introducción de procedimientos pautados, verificables, y ajustados de componentes ambientales que afectan la inversión, especialmente a nivel patrimonial, colaterales con implicancias ambientales, etc.
Responsabilidad ambientales (liability)	Asignación clara de responsabilidades ambientales, afectación de los patrimonios ambientales y colaterales ambientales, etc.
Asistencia al inversor	Aumentar procedimientos de información pública para conocer opciones de inversión "social/verde"; aumentar conocimiento público para exigir información sobre estos aspectos.
Etiquetado de Fondos Ambientales	Otorgar "sellos verdes" a instrumentos financieros social/ambientalmente responsables; exige reformular regulaciones de etiquetados.
Premiación de innovaciones	Otorgar premios a las innovaciones financieras en el terreno social / ambiental.
Liderazgo del sector público	Promover el liderazgo de instituciones financieras públicas, especialmente los bancos nacionales, en apoyar proyectos social y ambientalmente responsables.
Seguros ambientales	Exigencia de seguros ambientales en los proyectos financiados, orientados hacia la restauración y recuperación ambiental independientes del costo.
Reglas de compras / adquisición gubernamentales	Inclusión de componentes ambientales en las reglas de compra y adquisición desde los gobiernos.

Muchos de estos criterios son aplicados en forma acotada, a veces puntual, en diferentes análisis de inversión. En los países desarrollados existen ejemplos de la utilización de más de uno de ellos. Por lo tanto es posible presentar algunas ideas preliminares de su aplicación para los países de América Latina, tal como se ilustra en la Tabla 1. Estas potenciales líneas de reforma no constituye un dogma rígido, sino que implica una nueva estrategia de evaluación que debe ser adaptada y testeada dentro de la región.

Debe reconocerse que existe un problema común: en muchas ocasiones los criterios de este tipo son percibidos como intromisiones impuestas desde afuera al sector empresarial. Una crítica ligera los considera distorsiones que impiden el desarrollo y pueden atentar contra emprendimientos productivos. Sin embargo esa es una visión equivocada. Este tipo de evaluaciones permitirá el desarrollo empresarial más armónico y de mayor duración. Ofrece respuestas a problemas que entorpecen emprendimientos, como los conflictos locales con comunidades y organizaciones (que afectan la inversión y los planes a largo plazo), así como a los vaivenes del mercado.

Pero lo que es más importante le ofrece una respuesta a lo que considero el aspecto más dañino para los sectores empresariales interesados en inversiones responsables: la competencia desleal que representan aquellos que dicen atender el ambiente pero no lo hacen, o quienes dicen servir al desarrollo genuino de un país, pero tampoco lo hacen. Esta competencia desleal se basa en criterios de ganancias con mínima inversión, y altos niveles de externalización de los impactos ambientales hacia la sociedad y el ambiente. Son precisamente esas actividades que están en el centro del debate sobre la responsabilidad ambiental en los procesos productivos. Frente a ello, el concepto de inversión responsable debe ser defendido especialmente por los empresarios que tomen ese liderazgo.

Es importante además en otro frente. La inversión en emprendimientos productivos con finalidades de lucro por ONGs ambientalistas ofrece una serie de problemas, que si bien no pueden ser discutidos en su totalidad aquí por razones de espacio, entre ellos se destaca la confusión entre los fines sociales y públicos con los fines económicos y privados. Esas opciones, a mi entender, no sirven ni a las organizaciones ambientales ni a las empresariales, y terminan precisamente confundiendo dos campos, y haciendo más difícil introducir los elementos de la nueva regulación para la responsabilidad.

En el caso de las nuevas evaluaciones ambientales para la inversión responsable, es indispensable asegurar el mantenimiento del patrimonio ambiental. En el caso de los sectores exportadores Latinoamericanos, la alta incidencia de las ventas externas de minerales, petróleo y gas, y productos agropecuarios, forestales y pesqueros, obliga a manejar con mucho cuidado los impactos asociados sobre el ambiente, y en especial su base ecológica (por ejemplo, deforestación, contaminación por nitratos, erosión y desertificación, etc.). Esto es también crítico para inversiones cuya recuperación depende de la integridad de un recurso natural en uso (por ejemplo, el agua de un río que nutre un sistema de agua potable de una ciudad).

Es necesario avanzar en el estudio y evaluación de riesgos ambientales en nuevos emprendimientos. Si bien existen antecedentes en la evaluación de riesgo sobre las personas dentro de locales de trabajo, la evaluación del riesgo ambiental involucra estudios de nuevo tipo, y que dependen de las particularidades de cada ecosistema, de donde no se los puede extrapolar de un continente a otro. También existen antecedentes sobre el análisis de riesgo desde un punto de vista económico, considerándose por ejemplo el efecto del riesgo político sobre la recuperación de la inversión, pero como es obvio esto no está relacionado con los riesgos ambientales.

Asimismo las estrategias de información y participación deben ampliarse. Se han hecho algunos avances con acciones de información pero centradas en el papel de las personas como consumidores, y no cómo ciudadanos que evalúan y afectan las políticas de desarrollo de un país. Por lo tanto es urgente ampliar aquellos instrumentos que promueven la acción de las personas como ciudadanos.

Tanto las evaluaciones ambientales como los mecanismos de evaluación y participación lograrían muchos beneficios si se ensayaran procedimientos de evaluación que amplíen el abanico de posibilidades más allá de lo económico, integrando valoraciones de otro tipo (culturales, tradicionales, históricas, etc.). Entre ellos se destacan los análisis multicriterio.

Este tipo de acciones no pueden ser realizadas únicamente por los sectores empresariales. Requieren del apoyo y concurso de los gobiernos, los que deben alentarlas, y brindarles un marco legal adecuado para su desarrollo y cumplimiento. Las medidas gubernamentales deben asimismo ser consistentes, y por lo tanto deben abandonar los subsidios y proteccionismos encubiertos que apoyan estrategias insostenibles, y que contribuyen a la competencia desleal indicada anteriormente.

Las agencias internacionales de desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo, y en especial el BID, poseen responsabilidades crecientes en este sentido. En especial deben aprovechar sus papeles catalíticos para apoyar este tipo de emprendimientos, con toda la novedad que ellos implican, y no quedar atrapados en estrategias de acción típicas de fondos de inversión o bancos comerciales que patrocinan formas de inversión espúreas. Por lo tanto, el ánimo de las líneas de reforma que se indican en este documento también se aplican a ellos.

Finalmente, es indispensable atender estas nuevas formas de inversión en un contexto de integración regional. Bajo las actuales circunstancias, y ante el predominio de formas insustentables de desarrollo, cualquier país que se adentre en una estrategia como la que aquí se propone, no solamente sufrirá la competencia de otras empresas, sino de otros países, que apelan a la competitividad espúrea. Ello se observa cuando otra nación reduce sus estándares sociales y ambientales para mantener ciertos niveles de exportación. Por lo tanto, la integración regional se ha vuelto una condición para el desarrollo sostenible. Esto incluyendo acuerdos regionales sobre las regulaciones de la inversión y el manejo de subsidios e incentivos, así como estándares comunes acordados para el control de la calidad ambiental y la evaluación del impacto ambiental.

Bibliografía

- Delphi Intl Ltd & Ecologic Gmbh 1997. The role of financial institutions in achieving sustainable development. Report to the European Commission.
- Ganzi, J. & A. DeVries. 1998. Corporate environmental performance as a factor in financial industry decisions: status report. Report to the US Environmental Protection Agency.
- Gudynas, E. 1999. Desarrollo sostenible, globalización y regionalismo. PRODENA, FOBOMADE y CIDES/UMSA, La Paz (Bolivia).
- Scholz, I. 1996. Comercio exterior y medio ambiente: experiencias en tres sectores exportadores chilenos. Revista de la CEPAL 58:129-144.
- Messner, D. 1996. Latinoamérica hacia la economía mundial: condiciones para el desarrollo de la "competitividad sistémica". PROSUR, Aportes, Fundación F. Ebert.
- World Bank. 1997. Five years after Rio - innovations in environmental policy. Environmentally sustainable development, Studies and Monographs series, No 18.

CLAES
Centro Latino Americano de Ecología Social

CLAES es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que se dedica a estudios sobre las relaciones humano ambientales y la promoción del desarrollo sostenible. El centro realizado estudios, consultorías y acciones de promoción en los países de la región, especialmente en el Cono Sur, apoyando a otras ONGs, gobiernos municipales, gobiernos y centros académicos. Sus líneas de trabajo incluyen el papel del Estado en las políticas ambientales, los efectos del proceso de integración regional, el manejo de conflictos ambientales, y estrategias en conservación de recursos naturales.